

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

AVDA. BOLIVIA n° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013-638

Salta, 24 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.570/10

VISTO:

La R-DNAT-2013-455 (fs. 348/349); y

CONSIDERANDO:

Que - a juicio de la suscripta - corresponde dejarla sin efecto en función de que las presentes actuaciones tuvieron retratamiento en el seno del Consejo Directivo, el que emitió - con relación a estos actuados - la R-CDNAT-2013-312;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la R-DNAT-2013-455, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. LIC. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Sin efecto 455-13 dec